

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 605 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Albuixech, frente a “Cafetería Bar Restaurante Dynamis, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Xavier Domech Ortí, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier García Albuixech, debo condenar y condeno a la empresa “Cafetería Bar Restaurante Dynamis, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.061,36 euros, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; condenando igualmente al administrador concursal don Xavier Domenech Ortí, a estar y pasar por esta declaración de condena en los límites de su legal responsabilidad; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cafetería Bar Restaurante Dynamis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.915/16)

